

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2010, aprobó el expediente número 124/10 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias entre distintos grupos de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aplicaciones presupuestarias		Proyecto	Concepto/denominación	Importe (euros)
Partidas objeto de minoración	3011-011-31000	—	Gastos financieros intereses de préstamos	150.000
	2011-150-22706	—	Estudios y trabajos técnicos	150.000
	2011-150-22706	—	O. t. realizados por otras empresas y prof.	150.000
Total importe aplicaciones presupuestarias que ceden crédito				450.000
Partidas objeto de incremento	4031/23110/48000	2010-3-S. Social	Atenciones benéficas y asistenciales	132.500
	4031/23110/48031	2010-3-S. Social	Ayudas ss. comedor	42.500
	4031/23110/48037	2010-3-S. Social	Ayudas comedor infantil	80.000
	4031/231/48036		Ayudas productos farmacéuticos	195.500
Total importe aplicaciones presupuestarias que reciben crédito				450.000

En Fuenlabrada, a 3 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/41.772/10)